



## CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS** En cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y Decreto 2434 de 2006, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

## INFORMACIÓN GENERAL

**RECOMENDACIONES GENERALES:** Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas en el cronograma para el cierre del presente proceso. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos y condiciones previstos.
- Toda consulta deberá formularse por escrito dirigido a la Oficina Jurídica de la entidad, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la ESE Salud Pereira para verificar toda la información que en ella suministran.
- Cuando se presente inexactitud en la información dada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, la ESE Salud Pereira podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes. Esto operará única y

1





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o no permite cumplir con un factor excluyente o insubsanable.

- Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
  - a. Sea otorgada a favor de la ESE Salud Pereira.
  - b. Como tomador, figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
  - c. El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - d. El OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
  - e. Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO, La firma del tomador debe corresponder con la firma de la carta de presentación de la oferta.
  - f. Que se anexe el recibo de pago de la prima correspondiente a la Póliza.
- Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto de este proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
- La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente está bajo su propia responsabilidad.
- La E.S.E Salud Pereira, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los pliegos de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente convocatoria, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar





## CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

- Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.
- La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista, en caso que el contrato le sea adjudicado.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la E.S.E. Salud Pereira no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

## PLIEGOS DE CONDICIONES

### 1. GENERALIDADES

El presente documento conforma los términos de referencia dirigidos a la contratación de una personal natural o jurídica que preste el servicio de mantenimiento, limpieza y conservación de





## CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

las instalaciones físicas y lugares adyacentes que hacen parte de las Unidades Intermedias de Salud de Kennedy, Cuba, y Centro que hacen parte de la entidad.

## 2. PRINCIPIOS

El proceso de selección, así como el contrato que se derive, estará orientado y enmarcado por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, Acuerdo No.007 del 30 de abril de 2001, y las demás normas que lo adiciones o modifiquen proferidos por la Junta Directiva de la empresa.

En aplicación de los principios universales de de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia, publicidad, Responsabilidad, economía, celeridad, y oportunidad, propios de la contratación art. 4 del Acuerdo N° 007 de abril 30 de 2001; artículo 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 3 del de la Ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo, Ley 1438 de 2011 artículo 3, y el artículo 209 de la Carta Magna, y como Empresa Social del Estado debe regir su contratación por el derecho privado (art. 195 Ley 100 de 1993), pero sin prescindir de los postulados morales y éticos.

En aplicación de los principios de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia y publicidad, establecidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes, la selección de la propuesta se hará de manera objetiva, teniendo en cuenta la más favorable para los intereses de la Empresa Social del Estado Salud Pereira.

## 3. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

El desarrollo del presente proceso de contratación refiere la aplicación de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes que a continuación se relacionan:

Constitución Política de Colombia artículo 209, Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6., el Decreto 1876 de 1994, Ley 1438 de 2011 artículo 2, y el Manual de Contratación de la Entidad Acuerdo 07 de 2001, modificado por el Acuerdo 003 de 2007, Acuerdo 11 de 2012 y Acuerdo 01 de 2013, Resolución 005521 del 27 de diciembre de 2013 del Ministerio de la Salud y la Protección Social, disposiciones del Código Civil y de Comercio y normas reglamentarias y complementarias.

## 4. JUSTIFICACIÓN

- La Empresa Social del Estado Salud Pereira, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y que presta servicios de salud de baja complejidad





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

a la población del área de influencia del Municipio de Pereira, considerado con un servicio público esencial; creada mediante Acuerdo N°. 056 de 2000 proferido por el Honorable Concejo de Pereira.

- La Empresa Social del Estado Salud Pereira en virtud de su misión ha celebrado contratos de prestación de servicios de salud de baja complejidad con las diferentes EPS del Régimen Subsidiado CAFESALUD, ASMETSALUD y CAPRECOM, la Alcaldía de Pereira, la Gobernación del Risaralda y otras entidades que propenden por el mejoramiento de la salud de la comunidad del área de influencia del Municipio de Pereira.
- Que la entidad ha implementado los procesos pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2006 y la Resolución 1441 de 2013 que refieren el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, procesos que incluyen la responsabilidad que tiene la Empresa Social del Estado Salud Pereira de conservar las instalaciones de los hospitales, centros, y puestos de salud que hacen parte de la entidad en condiciones de aseo y salubridad, y con ello los estándares de evaluación de calidad en la prestación del servicio de salud.
- Que en comunicación N° 04278 de fecha 22 de marzo de la presente anualidad suscrita por el doctor RAFAEL PARDO RUEDA Ministro del Trabajo y la señora BEATRIZ LONDOÑO SOTO Ministra de Salud y Protección Social, dirigida a la Gobernadores, Alcaldes, y Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, manifiestan que hasta tanto se realicen los estudios y análisis mencionados y se adelanten su implementación progresiva, en aras de garantizar la prestación del servicio de salud a la población, las mencionadas entidades deben evaluar las necesidades para la gestión del talento humano y adoptar las medidas transitorias correspondientes, sin desconocer los lineamientos de la Corte Constitucional contenidos en la Sentencia C-614 de 2009. en consecuencia, las entidades, del sector salud, dependiendo del carácter público o privado, **podrán** utilizar las siguientes formas de vinculación (negrilla y subrayado fuera de texto).
  - a) Creación de plantas temporales, si se dan las condiciones establecidas en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1227 de 2005.
  - b) Vinculación de personal supernumerario, en los casos contemplados en el Decreto Ley 1042 de 1978.
  - c) Contratación de las Empresas Sociales del Estado con terceros para desarrollar las funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 y en los términos de la sentencia C-171 de 2012.
  - d) Contratación con empresas de servicios temporales.
  - e) Contratos sindicales.





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

- f) Contratos de Asociación Público Privada, cuyo objeto sea el mejoramiento o equipamiento de la infraestructura o parte de ella con los servicios conexos, mantenimiento y operación, de acuerdo a la Ley 1508 de 2012.
- g) Contratos de Prestación de Servicios en observancia de lo dispuesto en la Sentencia C-614 de 2009.
- Si existe algún lugar donde la asepsia es importante sin duda pensaremos en lugares donde una higiene deficiente puede suponer la pérdida de una vida. Es ya suficientemente reconocido y sabido por la sociedad que una infección supone un riesgo mayor que la posible patología por la que un enfermo se encuentra ingresado en un centro de salud, de ahí la importancia que esta labor adquiere para los responsables de los centros, donde el servicio tiene que ser más que excelente.

Pacientes pero también personal tienen que estar protegidos, los hospitales o centros sanitarios son instalaciones en las que confluyen una gran variedad de bacterias y virus, evitar que se produzcan contagios o que estos organismos se aprovechen de la debilidad de un nuevo huésped es fundamental. Una correcta higiene y desinfección, un ambiente limpio es una medida para evitarlo.

- Que es necesario maximizar el recurso administrativo y financiero con el fin de mejorar la gestión de la ESE SALUD PEREIRA y así obtener "eficiencia empresarial" y brindar servicios de salud con calidad y oportunidad, y en el marco de estas premisas, uno de los servicios necesarios para garantizar la prestación de los adecuados servicios en la ESE Salud Pereira es la gestión de aseo, recolección de residuos, depósito de desechos, recorrido de ropa sucia y lavandería, insumos y suministros (desinfectantes, bolsas de desechos, implementos de aseo, etc.), optimizando los recursos, y enfocados en la reducción de los riesgos de la prestación del servicio, así como garantizando la calidad de la prestación de los mismos, con el fin de solicitarle se realice contratación para dichos servicios.
- La Empresa Social del Estado Salud Pereira, en cumplimiento de su misión y objeto social y dentro de las labores inherentes a su prestación de servicios de salud, y enmarcada en sus objetivos de calidad, entre ellos el garantizar la óptima calidad de los servicios y la reducción de los riesgos de la prestación de los mismos, enfocados en la seguridad del paciente, debe garantizar el mantenimiento, limpieza, desinfección, higiene, orden y aseo en las áreas hospitalarias, de atención, tránsito y estancia de pacientes y usuarios ambulatorios, de urgencia y hospitalizados, al igual que las oficinas de las sedes, de la misma forma el cuidado en la manipulación de los bienes, muebles equipos e instalaciones de la entidad.
- Que en atención a la necesidad del servicio y con el ánimo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales surgidas de la celebración de contratos de prestación de servicios de salud de baja complejidad antes citados, la Empresa Social del Estado Salud Pereira debe realizar las diligencias necesarias para contratar una persona natural o jurídica





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

que preste el servicio de mantenimiento, limpieza y conservación de las instalaciones físicas y lugares adyacentes que hacen parte de las Unidades Intermedias de Salud de Kennedy, Cuba, y Centro que hacen parte de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Empresa Social del Estado Salud Pereira está interesada en recibir ofertas de una persona natural o jurídica inscrita en la Cámara de Comercio que dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, contenga el objeto de la presente solicitud de oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos enunciados en el pliego de condiciones para el servicio a que se hace alusión.

**5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Empresa Social del Estado Salud Pereira, está interesada en recibir propuestas para la contratación de una personal natural o jurídica que preste el servicio de mantenimiento, limpieza y conservación de las instalaciones físicas y lugares adyacentes que hacen parte de las Unidades Intermedias de Salud de Kennedy, Cuba, y Centro que hacen parte de la entidad, de acuerdo al listado, condiciones y características descritas en los pliegos de condiciones elaborados para la contratación en mención.

**5.1 ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Para darle alcance al objeto del contrato relativo a la contratación integral de todos los servicios y suministros de aseo, el Contratista deberá comprometerse a proporcionarle a la Empresa Social del Estado Salud Pereira los siguientes puntos en lo relativo a recurso humano, implementos y suministros descritos en la siguiente tabla:

<b>Servicio Pereira</b>	<b>Valor mensual</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Total</b>
Auxiliar de aseo diurno tiempo completo 48 a la semana lunes a sábado diferentes horarios		9	
Auxiliar de aseo diurno tiempo completo 48 a la semana lunes a domingo diferentes horarios		11	
Auxiliar de aseo diurno tiempo completo 48 a la semana horario L-V 6:00 a.m. – 12m y de 1:00 p.m. -4 p.m. sábados 8:00 a.m. -11 a.m.		2	
Auxiliar de mantenimiento diurno tiempo completo 48 a la semana horario L-V 6:00 a.m. – 12m y de 1:00 p.m. -4 p.m. sábados 8:00 a.m. -11 a.m.		1	





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

Técnico de mantenimiento diurno tiempo completo 48 a la semana horario L-V 6:00 a.m. – 12m y de 1:00 p.m. -4 p.m. sábados 8:00 a.m. -11 a.m.		1	
Técnico de operaciones diurno tiempo completo 48 a la semana horario L-V 7:00 a.m. – 12:30 m y de 2:00 p.m. -6 p.m.		1	
Desinfectante que exige el protocolo de limpieza y desinfección del manual hospitalario para las tres unidades intermedias			
Suministro de Bolsas de desechos en todos los colores, tamaños y calibres para las tres unidades intermedias			
Insumos de Aseo, EPP (Elementos de Protección Personal) y Maquinaria.			

**5.2. PLAN DE CONTINGENCIA:**

El proponente deberá certificar por escrito que dispone de un PLAN DE CONTINGENCIA para garantizar el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria en eventos o casos fortuitos que llegasen a ocurrir al interior de la Empresa Social del Estado Salud Pereira.

**6. CONDICIONES GENERALES**

**6.1 ENTIDAD CONTRATANTE, DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA.**

La entidad contratante es EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA.

Siendo la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, la responsable de este proceso, ubicada en la calle 25 No.7-48, Piso 4 Unidad Administrativa el Lago, teléfono 3116733.

**6.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA adelantará la presente Convocatoria con cargo al siguiente rubro presupuestal, según el certificado de disponibilidad presupuestal expedidos para el efecto, así:

CDP NRO.	FECHA	RUBRO	APROPIACIÓN
022	02.01.14	2120201	Mantenimiento

**6.3 PRESUPUESTO OFICIAL:**





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

El valor aproximado que tiene la Empresa Social del Estado Salud Pereira para ejecutar el contrato es de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (580´000.000.00), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del 2 de enero de 2014.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

**8. FORMA DE PAGO:**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, cancelará el valor del contrato resultado del presente proceso de la siguiente forma: Mensual, según facturación presentada por el contratista dentro de los noventa (90) días siguientes de la presentación de la factura o cuenta de cobro, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y recibido, visto bueno y firma del supervisor designado para el contrato.

**9. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales y jurídicas que dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, contenga el objeto de la presente solicitud de oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos y documentos enunciados en el presente pliegos de condiciones y que reúnan los siguientes requisitos:

1. Presentación de la propuesta técnico económica en original y copia.
2. Si es persona jurídica debe poseer y presentar certificado de existencia y representación legal.
3. Si es persona natural debe presentar Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde se indique el objeto y fecha de inscripción.
4. Manifiestar en la carta de presentación de la propuesta, no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y Ley 80/93.
5. Tener una existencia o constitución mínima de dos (2) años a la fecha de esta convocatoria y una duración mínima de un (1) año posteriores a la duración del contrato a adjudicar, lo que se demostrará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
6. Presentar Certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona natural o jurídica ofertante.
7. Presentar Copia del RUT.





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

**Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán evaluadas.**

**10. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y TÉCNICO**

**10.1. ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS**

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal que este último requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue tal facultad.

**10.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES (ARTICULO 50 LEY 789/2002)**

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica con personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato (lo anterior de acuerdo a la legislación Colombiana vigente).

**11. ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá ser entregada en la oficina de administración de documentos de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, ubicada en la carrera 10 N° 17-55 Piso 3° del Edificio Torre Central de la ciudad de Pereira (Risaralda).

**La propuesta deberá ser presentada de la siguiente manera:**

1. La entrega se hará en original y copia, y deberán estar rotulado con el nombre del ofertante.
2. La oferta deberá ser entregada con todas sus páginas consecutivamente numeradas con lapiz numero 2 en la parte superior derecha de cada folio (lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el Archivo General de la Nación).
3. Cualquier enmendadura que contenga la oferta debe ser refrendada por el proponente.
4. La propuesta debe ser congruente y consistente con la solicitud de cotización y no deberá presentar información contradictoria, ambigua o confusa.





## CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

5. Con la presentación de la oferta, el oferente debe manifestar su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y no ser deudor moroso del Estado.
6. El oferente podrá ser requerido para que complete sus documentos y suministre información cuando ella sea necesaria y deberá sanearse el procedimiento siempre que no configure nulidad absoluta.
7. La ausencia de requisitos no esenciales, o la de documentos referentes a la futura contratación o la de documentos que no sean necesarios para la comparación y evaluación de las propuestas no es causal para el rechazo de la misma.

#### **12. PRECIO DE LA PROPUESTA**

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

#### **13. SANEAMIENTO DE LA PROPUESTA**

En caso de que uno o varios proponentes no anexen toda la documentación que sea subsanable, estos tienen derecho de allegarla a la Oficina Jurídica de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, ubicada en la calle 25 No. 7-48 piso 4, previo requerimiento de ésta.

#### **14. NO SON SUSCEPTIBLES DE SANEAMIENTO:**

- Valor de la propuesta económica.
- Los documentos que sean evaluables.
- Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal.
- La Autorización de la junta directiva de la persona jurídica en la que se faculta al representante legal para la firma del contrato que resultare de la presente convocatoria, en caso de existir restricciones para la firma del mismo.
- Los requisitos mínimos de participación.

#### **15. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Las propuestas que no sean entregadas en la oficina de administración de documentos de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, ubicada en la calle 25 No. 7-48, piso 2, en la hora señalada para el cierre de la convocatoria, no serán consideradas y se devolverán sin abrir.

#### **16. INFORMACION ADICIONAL**

La Empresa Social del Estado Salud Pereira, podrá solicitar una mayor discriminación de costos cuando lo considere necesario para la elaboración del contrato y el oferente, se obliga a suministrar oportunamente toda la información que sea indispensable.





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

**17. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA - ASPECTOS A CALIFICAR**

La base de la calificación es de 100 puntos distribuidos así:

- Valor de la propuesta - Precio: **70 Puntos**
- Experiencia en Contratación **30 Puntos**

• **EVALUACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA 70 PUNTOS**

El valor de la oferta se calificará asignando el mayor puntaje de 50 puntos a la propuesta que este habilitada y que ofrezca el menor precio; el puntaje para las demás ofertas se asignará en una escala de 40, 30, 20 y 10 puntos de acuerdo a su economía.

• **EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN 30 PUNTOS**

Para la evaluación de la experiencia en contratación, se tendrá en cuenta:

- Los años de experiencia que el proponente acredite en la prestación del servicio en entidades del sector salud públicas o privadas cualquiera que ésta sea, mediante la presentación de contratos ejecutados o en ejecución, o con certificados expedidos por dichas entidades, de la siguiente manera:

<b>AÑOS</b>	<b>PUNTOS</b>
Hasta Tres (3) años	05
Hasta Cuatro (4) años	10
Hasta Cinco (5) años	20
Mas de Cinco (5) años	30

**18. ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS QUE SERÁN VERIFICADOS PERO NO SERÁN EVALUADOS.**

Los items relacionado con los aspectos de Sistemas de Información, Logísticos, Recurso Humano, se verificarán, pero no se calificaran. Los aspirantes a participar en la presente convocatoria que no cumplan con los siguientes requisitos mínimos, serán eliminados, por lo tanto los mismos deberán ser demostrados o certificados según sea el caso.

**19.1. ASPECTOS TECNOLÓGICOS**





## CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

### 19.1.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN

SISTEMA DE FACTURACIÓN: de acuerdo a las disposiciones de la DIAN.

### 19.1.2. LOGÍSTICOS

- La Empresa Social del Estado Salud Pereira requiere para la prestación de servicio objeto de la presente contratación una coordinación especial designada por las partes.
- La prestación del servicio objeto de la presente contratación se hará de acuerdo a un cronograma establecido por las partes.
- Se deberá determinar los funcionarios autorizados para el recibo, la verificación y aceptación del servicio.
- Garantizar el transporte de las personas que llevarán a cabo el servicio objeto del contrato de acuerdo al cronograma de entrega previamente elaborado.

### 19.2 RECURSO HUMANO

Los oferentes deberán garantizar y demostrar ante la Empresa Social del Estado Salud Pereira mediante certificaciones, la idoneidad de las personas que colaboraran con él en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria. Es así como:

1. Se debe de anexar hoja de vida del proponente y de las personas que colaborarán en la prestación del servicio.
2. Se requiere un coordinador de la ejecución del objeto de la presente contratación.
3. Capacitación al personal que realiza las actividades propias del objeto del contrato.

### 20. CALIDAD DEL SERVICIO

El servicio debe reunir los requisitos de calidad exigidos por las disposiciones legales vigentes en materia del servicio de aseo hospitalario.

### 21. CERTIFICACIÓN DE RECURSO HUMANO EN CASOS DE FUERZA MAYOR

El proponente deberá anexar certificación acreditando que contará con el recurso humano que garantice la prestación del servicio en forma eficiente, eficaz y oportuna en los casos de fuerza mayor o caso fortuito.



## **CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

### **22 DESEMPATE**

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas se escogerá la más económica para la Administración; siempre y cuando se de cumplimiento a lo dispuesto en éstos términos de referencia y en caso de persistir se escogerá la propuesta de mayor experiencia en contratación con entidades del Estado.

### **23 CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA**

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, podrá declarar desierta la convocatoria por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, o cuando se considere inconveniente para los intereses de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, igualmente cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia o, en general, cuando falte voluntad de participación, la entidad estatal si persiste la necesidad de contratar, deberá adelantar un nuevo proceso de convocatoria.

### **24. ADJUDICACIÓN.**

La Empresa Social del Estado Salud Pereira adjudicará el contrato mediante resolución motivada, debidamente notificada.

Si el proponente favorecido no acepta la adjudicación, se hará efectiva la garantía desierdad de la propuesta y se adjudicará a aquél que se haya clasificado en segundo orden de elegibilidad o, si fuere del caso, se declarara desierta.

### **25 DOCUMENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA LA EVALUACION DE LOS PROPONENTES:**

Los siguientes documentos son necesarios para la comparación de las ofertas, los cuales deben ser coherentes con los criterios de evaluación, así:

Es de precisar que todas las propuestas deben contener como mínimo los documentos exigidos; la no presentación de ellos será objeto de rechazo de la propuesta y no será tomada en cuenta para su calificación. Siendo estos documentos los siguientes:

#### **25.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente, en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en éste pliego y firmada por la persona natural o el representante legal de la persona Jurídica.



## CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

### 25.2 CERTIFICACIONES

El proponente deberá anexar mínimo una (1) certificación de servicios objeto de la presente contratación, o la copia de un (1) contrato ejecutado o en ejecución.

**Las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:**

- Estar relacionadas con los servicios a contratar en la presente convocatoria.
- Deben indicar: a) el valor, b) la fecha de iniciación y terminación contrato, o estar en ejecución.
- Cumplimiento del servicio (EXCELENTE o BUENO).
- Deben ser expedidas y firmadas, en papelería de la Entidad contratante.
- Dirección y teléfono de la entidad quien expide la certificación.
- Debe especificar si fue sancionado o multado durante la ejecución del contrato.

### 25.3. PÓLIZA DE GARANTÍA Y SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente, para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá presentar original de la póliza y recibo de caja de la entidad aseguradora, en que conste que se canceló el valor de la prima correspondiente.

La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a los proponentes que quedaron en segundo y tercer lugar, tres (3) meses después de notificada la adjudicación o al perfeccionarse el contrato, si ello ocurriera antes; a los demás proponentes, se les devolverá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

La Póliza de Garantía de Seriedad de la propuesta, será por cuantía del 10% sobre el monto total de la oferta presentada y tendrá una vigencia de 4 meses contados a partir de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

### 25.4. AUTORIZACIÓN

En caso de que el Representante Legal de la Persona Jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

### 25.5. ESTADOS FINANCIEROS







**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

Se demuestra con el Registro Único de Proponentes, en términos de capital de trabajo, solvencia y patrimonio, con corte a diciembre 31 de 2012.

**25.5.1 CAPACIDAD FINANCIERA**

Se analizarán los estados financieros de los proponentes con corte al 31 de diciembre de 2012. El componente financiero no da puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas.

La información financiera será verificada en el Registro Único de Proponentes, presentado por cada uno de los oferentes

En caso de consorcios o uniones temporales el aspecto financiero será evaluado ponderando de acuerdo a la participación de cada uno de sus miembros.

**25.5.2 RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.**

Muestra la capacidad que tiene el proponente para contraer obligaciones a corto plazo.

El resultado de este factor financiero debe ser mayor o igual 1.8 para la presente convocatoria.

**25.5.3. CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE.**

Permite conocer la liquidez de la empresa a corto plazo

El resultado de este factor financiero debe ser mayor o igual al 10 % del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria pública.

**25.5.4. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL**

Muestra la capacidad de la empresa para endeudarse, da una idea general sobre la solidez y credibilidad crediticia del mismo.

El resultado de este factor financiero debe ser menor o igual al 55%.

**25.6. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:**

Los oferentes deberán estar inscritos como Proveedores en el Registro Único de Proponentes y de acuerdo a la clasificación internacional uniforme (CIU) en la siguiente actividad:





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

Actividad 8129, Servicios de Aseo Mantenimiento.

### **25.7 PAGOS PARAFISCALES**

El proponente deberá acreditar el pago de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, correspondientes a los aportes a SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal y su contador público.

### **26. COSTOS FIJOS**

Los costos de los servicios contratados, serán fijos durante el término de ejecución de este contrato.

### **27. REGULACIÓN JURÍDICA**

El contrato que resulte en virtud de este proceso de convocatoria, se regulará por las normas contenidas en el Acuerdo de Contratación de la entidad sus adiciones aclaraciones Código Civil y de Comercio.

### **28. COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

El oferente a quien le se adjudicado el contrato, se compromete con la Empresa Social del Estado Salud Pereira a realizar las diligencias necesarias para su legalización, como son:

- Constitución a nombre de la Empresa Social del Estado Salud Pereira de las pólizas que da cuenta los ítems de **GARANTÍAS** del presente pliego de condiciones.
- Pago de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales a que hubiere lugar.
- El pago de la estampilla Pro-Hospitales por el 2%, la estampilla Pro Cultura por el 1% y la estampilla Pro bienestar del adulto mayor por el 2%, antes de IVA.

### **29. GARANTÍAS**

Una vez perfeccionado el contrato, como requisito para la iniciación del mismo, el contratista constituirá a favor de la Empresa Social del Estado Salud Pereira con NIT número 816005003-5, una garantía única que avalará los siguientes amparos:

A. **CUMPLIMIENTO:** De todas las obligaciones que adquiere mediante el contrato celebrado con la Empresa Social del Estado Salud Pereira, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, por el término de su duración y cuatro (4) meses más, y las prórrogas o adiciones si las hubiere.





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

- B. **CALIDAD:** Del servicio objeto del contrato celebrado con la Empresa Social del Estado Salud Pereira, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses más, y las prórrogas o adiciones si las hubiere.
- C. **PAGO DE HONORARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Derivadas de la ejecución del objeto del contrato celebrado con la Empresa Social del Estado Salud Pereira, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, por el término de tres (3) años, y las prórrogas o adiciones si las hubiere.

**Nota:** Estas garantías deberán ser aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Salud Pereira. La garantía deberá ser otorgada ante una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

**30. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista será responsable por pérdidas de elementos, previa investigación administrativa por parte del contratista, y una vez se determine la responsabilidad directa del contratista.

**31. APLICABILIDAD DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INTERVENTORIA.**

De conformidad con las normas que rigen la contratación estatal y siendo un deber de las entidades velar por el óptimo cumplimiento de las obligaciones contractuales, la Empresa Social del Estado Salud Pereira designará para la ejecución del objeto de este contrato un interventor, quien dará aplicabilidad al Manual de Procedimientos de Interventorias de la entidad, de tal manera que los contratistas quedan enterados de su existencia y el cual es de obligatorio cumplimiento.

**32. FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario de la presente contratación será notificado mediante acto administrativo y tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para la firma del contrato y su legalización.





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

**33. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA**

**33.1.** La apertura de la Convocatoria Pública No.002-2014 se realizará el día 16 de enero de 2014 a las 9:00 a.m.

**33.2.** El pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No.002-2014, se puede consultar gratuitamente en la Oficina Jurídica de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 Piso 3 Edificio torre Central de la ciudad de Pereira (Risaralda) y en la página web de la empresa [www.saludpereira.gov.co](http://www.saludpereira.gov.co) a partir del 16 de enero de 2014.

**33.3.** Las personas interesadas en participar en presente proceso de convocatoria pública deben realizar una visita técnica a las instalaciones (hospitales del centro, cuba, y Kennedy) donde se prestará el servicio objeto de la convocatoria en comento, visita que iniciará el día 20 de enero de 2014 a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la sede administrativa de la entidad ubicada en la Carrera 10 N° 17 – 55 Piso 3° Edificio Torre Central de la ciudad de Pereira (Risaralda), el fin de la visita versa sobre las instalaciones y suministros que se tendrán en cuenta para la correcta ejecución del objeto del contrato que resulte del actual proceso, es menester informar que los pormenores de la visita serán aclarados en las Subgerencias Asistenciales de las Unidades Intermedias de Salud de cuba, kennedy, y centro, se aclara que la visita de que trata el presente numeral será de carácter obligatorio para poder participar, la constancia de la misma será entregada en cada una de la Subgerencias Asistenciales.

**33.4.** Las personas que retiren los pliegos de condiciones y hubiesen asistido a la visita técnica que refiere el numeral anterior, podrán solicitar las aclaraciones que consideren pertinente hasta el día 21 de enero de 2014 a las 3:00 p.m y se presentara ante la Oficina de Administración de Documentos de la entidad, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 Piso 3 Edificio torre Central de la ciudad de Pereira (Risaralda).

La Empresa Social del Estado Salud Pereira dará respuesta a las aclaraciones el día 23 de enero de 2014.

Como resultado de las aclaraciones la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA expedirá las modificaciones pertinentes.

**33.5.** El cierre para la presentación de la propuesta será el día 24 de enero de 2014 a las 4:00 p.m, en las instalaciones de la Oficina Jurídica de la Empresa Social del Estado Salud Pereira.

**33.6.** La evaluación de las propuestas se realizará por el Comité Evaluador el día 27 de enero de 2014.





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

**33.7.** Los informes de la evaluación se publicarán en la página web de la entidad el 28 de enero de 2014 a las 8:00 a.m.

**33.8.** Las objeciones al informe de evaluación serán recibidas el día 28 de enero de 2014 hasta las 5:00 p.m.

**33.9.** Las aclaraciones a las objeciones presentadas respecto al informe de evaluación se realizaran el día 29 de enero de 2014.

**33.10.** La Empresa Social del Estado Salud Pereira adjudicará el contrato el día 30 de enero de 2014, pudiendo prorrogar el plazo si las necesidades del servicio así lo requieren.

Estos plazos podrán ser prorrogados por la Empresa Social del Estado Salud Pereira, si las necesidades del servicio así lo requieren.

Cualquier duda sobre el particular favor comunicarse con la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad Teléfono 3116733.

**MARTHA PATRICIA ESCOBAR OSORIO**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Empresa Social del Estado Salud Pereira

*Vo. Bo. LUIS ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ*

*Aprobó MARTHA PATRICIA ESCOBAR OSORIO*





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

## **ANEXO 1**

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El suscrito \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de quien en su calidad de \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los términos y documentos de la convocatoria, hago la siguiente propuesta para prestar el servicio de mantenimiento, limpieza y conservación de las instalaciones físicas y lugares adyacentes que hacen parte de las Unidades Intermedias de Salud de Kennedy, Cuba, y Centro que hacen parte de la entidad, de acuerdo al listado, condiciones y características descritas en los pliegos de condiciones elaborados para la contratación en mención y en caso de que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia.

#### **Declaro así mismo:**

- Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones de la presente convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.
- Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato de servicios y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos de convocatoria.
- Que no existe respecto del proponente, de sus asociados o de su Representante Legal o dependientes, ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley y demás normas legales vigentes y concordantes sobre la materia. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.
- Que he recibido los siguientes adendos a los términos de referencia de la convocatoria (indicar número y fecha de cada uno) y acepto sus disposiciones.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del cumplimiento que los requisitos de ejecución y del acta de iniciación y a suministrar todo el personal y los recursos necesarios para su ejecución.
- Que cualquier defecto, error u omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración o el contenido de la propuesta que se somete a consideración de la Empresa Social del Estado





**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**

Salud Pereira, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la convocatoria pública, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones del caso.

- Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la interventoría técnica y administrativa en cabeza del funcionario que designe la Empresa Social del Estado Salud Pereira o de quién este determine y a presentar los informes que se requiera.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente convocatoria.

Para todos los efectos me permito suministrar los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NIT y/o C.C: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN COMERCIAL: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

FAX. \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

VALOR DE LA PROPUESTA (EN LETRAS Y NÚMEROS)

\_\_\_\_\_

PLAZO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_







**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



23

**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 – 2014**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LUGARES ADYACENTES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE SALUD DE CUBA, KENNEDY Y CENTRO QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD**



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correo@saludpereira.gov.co](mailto:correo@saludpereira.gov.co)**  
**Visitenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**

23